



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz el Moral, López y Moral, Estigarribia
Tel: (0541) 42255

Resolución IM N° 283 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y ESTIMACIÓN DE COSTOS DELA "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 462297"

Villarrica, 25 de febrero de 2025.-

VISTO: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la presentación de los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica al tipo de obra a ser fiscalizada por la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, conforme los parámetros preestablecidos por el Departamento de Planificación y Obras del municipio para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los datos técnicos, dimensiones, cantidades, ubicación y costo preliminar presentado por el Departamento de Planificación y Obras de este Municipio.

Que, el dictamen elevado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, ha dictaminado favorablemente conforme a los datos de la obra a ser ejecutada.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, conforme la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, otorgar permisos de construcción de obras dentro del distrito.

POR LO TANTO, atento a las consideraciones previas y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Villarrica del Espíritu Santo;

RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR**, los planos, especificaciones técnicas, planilla de cómputo métrico y estimación de costos para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 462297"**

Art. 2°. **AUTORIZAR**, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLES DE LA CIUDAD DE VILLARRICA - ID 462297,**

Art. 3°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Fabio D. González
Secretario General


Dr. Magín Benítez
Intendente Municipal